



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00326678-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 23 (fs. 23) la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por la Profesora Cecilia Beatriz ARGUELLO (Leg. N° 33618), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318);

Lo informado en orden 3 (fs. 25) por la Dirección General de Personal y en orden 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Profesora Cecilia Beatriz ARGUELLO (Leg. N° 33618), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318), desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2020, con cargo al (Art. 49, apart. II, inc. "a" RHCS N° 1222/14).

ARTÍCULO 2°.-La Prof. ARGUELLO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

